

Expte. nº: OB9/2021

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro de una incubadora de transporte neonatal con respirador para el Hospital Reina Sofía de Tudela

Lote	Equipo	Uds.	Centro	Destino	CPV
Único	Respirador e incubadora neonatales para transporte en ambulancia	1	HRS	Servicio de Pediatría	33152000-0 33157400-9

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

33152000-0 Incubadoras

33157400-9 Respiradores para uso médico

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 41.322,31 euros (IVA excluido)

2.2. Presupuesto del contrato: 50.000,00 euros (IVA incluido)

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.
NO: ☒

2.3. Valor estimado: 41.322,31 euros (IVA excluido)

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución: Plazos parciales SI: ☐ NO: ☒

El montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de TRES MESES desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Cuadro de Características. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima:
NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

E-mail: servicio.obras@navarra.es

Teléfono: 848428212.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al valor estimado (IVA excluido) del contrato para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2018 a 2020 en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (2018 a 2020) que deberán sumar, para cada uno de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado establecido en la Cláusula Segunda (IVA excluido) del contrato.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato (no se aceptarán suministros de material fungible, dispositivos que no se consideren equipos ni otro equipamiento que no sea médico), efectuados durante los tres últimos años (desde Enero de 2018 a Diciembre de 2020, ambos meses incluidos), indicándose su importe, fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y año. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es..

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de recepción de la invitación.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Toda la documentación relativa a las características técnicas necesarias para valorar los criterios sin fórmulas establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características y las prescripciones técnicas establecidas en el Anexo X. Asimismo deberá completar correctamente e incluir la Encuesta Excel adjunta correspondiente al lote al que se presenta “EncuestaCaracterísticasTécnicasSobreB” (Anexo XI). Dicha encuesta tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación no se valorarán. La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas y las prescripciones técnicas.
- b) Relación de material fungible asociado al equipamiento ofertado. En el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible para su funcionamiento, deberán adjuntar debidamente cumplimentado el Anexo V del presente pliego (sin indicar datos relativos a sus precios, pues será motivo de exclusión cualquier referencia a precios en este sobre).

8.3. Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento médico ofertado establecidas en el apartado 10 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares. Deberá completar correctamente e incluir la Encuesta Excel adjunta correspondiente al lote o lotes a los que se presenta “EncuestaCaracterísticasTécnicasSobreC” (Anexo XII). Dicha encuesta tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación no se valorarán.
- b) Plazo de garantía ofertado. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del presente pliego y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo IX.
- c) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

d) Criterios sociales. Se deberá rellenar el Anexo VIII.

Aspectos únicamente informativos y no valorables:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en el sobre:

- Una relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado que incluya los precios y su IVA correspondiente, conforme al Anexo VI del presente Cuadro de Características.
- Una relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al Anexo VII del presente Cuadro de Características.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒.

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Proposición Económica	25 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Criterios Técnicos	55 puntos
Garantía	10 puntos
Total / Lote	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS:

Las valoraciones de los criterios técnicos objetivos se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Regla de tres inversa:

Se puntuarán aquellas propuestas que presenten valores inferiores al máximo estipulado. Se le otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el valor mínimo y cero a quien se mantenga en el máximo estipulado. Al resto se les puntuará de acuerdo a los valores obtenidos de aplicar la siguiente fórmula:

$$POi = \frac{(V_{\max} \text{ establecido} - VOi)}{(V_{\max} \text{ establecido} - V_{\min} \text{ admitido})} \times PM$$

- POi : Puntuación de la oferta i a valorar
- Vmax establecido: Límite máximo estipulado en el criterio a valorar o prescripciones técnicas
- VOI: Valor de la oferta i
- Vmin admitido: Valor mínimo entre los ofertados
- PM: puntuación máxima del criterio a valorar

- Regla de tres directa:

Se puntuarán aquellas propuestas que superen el mínimo exigido. Se le otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el valor máximo y cero a quien se mantenga en el mínimo exigido. Al resto se les puntuará de acuerdo a los valores obtenidos de aplicar la siguiente fórmula:

$$POi = \frac{(VOi - Vmin exigido)}{(Vmax admitido - Vmin exigido)} \times PM$$

- POi : Puntuación de la oferta i a valorar
- VOI: Valor de la oferta i
- Vmin exigido: Valor mínimo exigido a partir del cual se puntúa
- Vmax admitido: Valor máximo entre los ofertados
- PM: puntuación máxima del criterio a valorar

- Sí/No: en caso de incluirse la mejora se obtendrá el máximo de puntos. En el caso contrario se obtendrán 0 puntos.

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (SOBRE B)	32
---	-----------

RESPIRADOR	28
-------------------	-----------

Facilidad de uso de los menús (menús intuitivos, rapidez para seleccionar los menús más frecuentes)	7
Visualización de los datos (Claridad, posición en pantalla, facilidad de modificación de parámetros de visualización)	7
Facilidad de configuración de los perfiles según pacientes (opciones disponibles de configuración, parámetros configurables, rapidez de selección de los perfiles)	7
Facilidad configuración de alarmas (avisos sonoros y visuales, configuración del nivel de alarma, nivel de personalización de los parámetros)	7

INCUBADORA	4
-------------------	----------

Facilidad de uso en cuanto a ergonomía y accesibilidad	2
Facilidad de uso de los controles	2

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)	23
--	-----------

RESPIRADOR	18
-------------------	-----------

Menor peso del conjunto, se valorará a partir de 100Kg (Regla de tres proporcional inversa)	3
Modo ventilatorio nCPAP (Si/No)	1
Alto flujo en uno o varios de los modos ventilatorios ofertados (Si/No)	2
Posibilidad de separar el ventilador de la incubadora para ventilar a pacientes adultos tanto con ventilación no invasiva como invasiva (Si/No)	10
Mayor duración de la batería, por encima de 2 horas (Regla de tres directa)	2

INCUBADORA	5
-------------------	----------

Colchón giratorio 360° para facilitar el acceso al paciente durante los distintos procedimientos (Si/No)	3
Mayor duración de la batería, por encima de 2 horas (Regla de tres directa)	2

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro): 10 puntos.

Presentación de declaración del compromiso firmada por el licitador. En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax: 25 puntos y Bs el 30%:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación. En caso de ofertarse periodos anuales incompletos, se prorrateará la puntuación a otorgar:

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	1,5
CUATRO	6
CINCO	10

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐

No ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 30 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

Miembros de la Mesa de contratación:

- **Presidente:**

- Titular: Maika de Andrés Vierge
Jefa del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Fernando Balduz Ugariza
Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente: Patxi Esparza Sánchez
Director de Gestión Económica y Servicios Generales.

- **Vocales:**

- Titular: Pilar Colom Beltrán
Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Helena Rabal Etxeberria.
Interventora delegada en Departamento Salud.

- Titular: Sara Lizarbe Sancha
Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Daniel Hernandorena Largo
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Titular: José Manuel Alves Freire
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Juan Carlos González De La Puente
Ingeniero de la Sección de Mantenimiento de Infraestructuras del Área de Salud de Tudela.

- **Vocal Secretario/a:**

- Titular: Mercedes Zapata Vázquez de Prada.
- Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 1: Miriam Ortueta Izco.
- Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 2: Mónica Monreal cía.
- Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

NO: ☐

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: .

16. FORMALIZACIÓN: Plazo: Plazo máximo: 15 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: : SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes, y si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos. El adjudicatario deberá indicar la opción que utiliza y el modo en que lo justificará.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia así como de dicha justificación, como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la unidad gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

En referencia a las previsiones contenidas en la LF 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, El adjudicatario estará obligado a presentar con carácter previo al abono de la factura, documentación acreditativa del compromiso de la empresa con la igualdad de género, pudiendo optar por alguno de los siguientes medios:

- Acreditación de haber impartido en los últimos dos años, incluido el año actual, al personal afecto al objeto del contrato, formación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, indicando el programa formativo, nº de horas y entidad o persona que lo haya impartido.

Acreditación de la adopción de, al menos, una medida en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al personal afecto al objeto del contrato, pudiendo ser, entre otras materias, sobre acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar o la corresponsabilidad, y prevención de la violencia de género y/o del acoso por razón de sexo.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales: NO

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar:

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒.

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración mínima: Mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación.

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Material fungible asociado al equipamiento ofertado.
- ANEXO VI: Material fungible asociado al equipamiento ofertado con precio.
- ANEXO VII: Principales repuestos asociados al equipamiento ofertado.
- ANEXO VIII: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO IX: Años de garantía ofertados.
- ANEXO X: Prescripciones Técnicas Particulares.
- ANEXO XI: Encuesta Características Técnicas Sobre B (Prescripciones Técnicas y Criterios Automáticos).
- ANEXO XII: Encuesta Características Técnicas Sobre C.